

ORDENANZA N° 100 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de GSPONER, Raúl Isidoro, D.N.I. N° 12.362.398 en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 29, PARCELA 29 de la Manzana Of. 4B, de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.643.513, Número de Rentas 3006-2136001-2, Nomenclatura Catastral 30-06-36-02-06-011-029

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29 / 05 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 438 /2025

DE FECHA 30 / 05 /2025

